

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE

# PROPIEDAD

Fotografía por: Irene C. Halek

**Editorial**  
**¡Propiedad Privada**  
**para Prosperar!**  
Pag. 02

## HACIENDA CURA

*En el 2007, 26 hectáreas fueron LEGALMENTE indemnizadas por el IAFE. Tres años después, el mismo terreno fue "rescatado" y por tanto desconocido de su titularidad por el INTI.*

**Deterioro en Cifras**  
Pag. 03

**Historias:**  
**Casos de Carabobo**  
Pag. 05

Ahora cuando el Ejecutivo Nacional –con la complicidad de la Asamblea Nacional y las demás ramas del Poder Público- da pasos firmes contra el sistema de economía social de mercado previsto en la vigente Constitución (art. 299), para dar espacio al Socialismo del Siglo XXI, es necesario hacer algunas reflexiones que en cualquier país –menos en Venezuela, al parecer- serían consideradas obvias.

En primer lugar, que la propiedad privada, como todo derecho humano, debe favorecer a todos, sin distinciones de raza, credo, posición social, etc. Es bastante conocido que los sistemas políticos y económicos que –súbita o progresivamente- eliminan la propiedad privada afectan otros derechos y, por tanto, la libertad de las personas.

En segundo lugar, está bastante claro que en los países donde más se respeta la propiedad privada, las personas disfrutan de mayor bienestar; en contraste con los países donde se irrespeta dicho derecho, cuya vasta mayoría de habitantes sufre todo tipo de penurias. Si bien durante el Siglo XIX el socialismo sólo representó la promesa de un orden más justo, y en el Siglo XX fue el violento experimento social tendiente al logro de dicho orden, en los albores del tercer milenio está demostrado –con base en resultados concretos- que: (i) el socialismo fracasó allí donde se ensayó –precisamente- por la depauperación material y espiritual que causó en sus víctimas; y (ii) los países respetuosos de la propiedad privada proveyeron más bienestar a sus ciudadanos.

Dos ejemplos permiten apreciar el vínculo entre propiedad y prosperidad: (i) Según el Índice de Libertad Económica 2010, el P.I.B per capita de los países

que resguardan la libertad económica y la propiedad privada (Hong Kong, Singapur, Australia, etc.) es muy superior al P.I.B. per capita de los países que no salvaguardan dichos derechos (Corea del Norte, Zimbabwe, Cuba, Venezuela, etc.); y (ii) Según el Índice de Derechos de Propiedad 2010, se observa una relación directa entre el acceso a la propiedad privada y el desarrollo pues sólo aquél ha permitido que el “capital muerto” (esos activos existentes en los países subdesarrollados y que apenas pueden ser representados en el sector informal, e.g. las viviendas en los asentamientos urbanos populares) ingrese al sector formal de la economía, expandiendo así las posibilidades materiales de sus acreedores.

La insistencia del Ejecutivo Nacional en apurar reformas legales (Ley de las Comunas, Ley Orgánica para el Fomento y Desarrollo del Sistema Económico Comunal) para probar nuevamente un modelo que sólo trae escasez, hambre y pobreza, nos fuerza a hacer estas reflexiones y a clamar por ¡propiedad privada para prosperar!

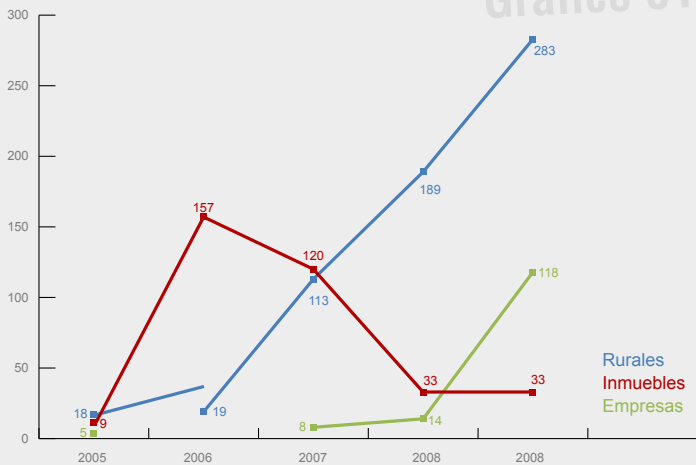
Las cosas obvias, por obvias, no dejan de ser ciertas...



**Las cosas obvias, por obvias,  
no dejan de ser ciertas ...**

## Vías de Hecho 2005 - 2009

Gráfico 01



Fuente: Elaboración propia con datos del libro "¿Expropiaciones o Vías de Hecho?" (2009) Canova, Herrera y Anzola; Prensa Nacional; Apiur y Fedenaga.

La actualización de la data del observatorio muestra, a la fecha, un total de 1119 violaciones a la propiedad en el período 2005 - 2009. Suponíamos un alto nivel de cifras ocultas sobre el problema, lo que alertamos en su momento. Lamentablemente, las nuevas denuncias y reportes recibidos en las últimas semanas así lo demuestran. Esperamos que sean las últimas

El gráfico 2 muestra, además de las violaciones de inmuebles, el comportamiento de las invasiones efectuadas por particulares en el mismo período. Se puede constatar como ambas variables, a pesar de manifestar similitud de tendencias (disminución) no ofrecen el mismo patrón por año, mucho menos semejante intensidad en sus pendientes. Ambas disminuyen, pero en mucha menor cuantía los que remitan a las invasiones urbanas. En descargo, se podría argüir que éstas no son acciones directas del Estado, sino de terceros, pero veamos entonces la actuación del Estado ante la problemática.

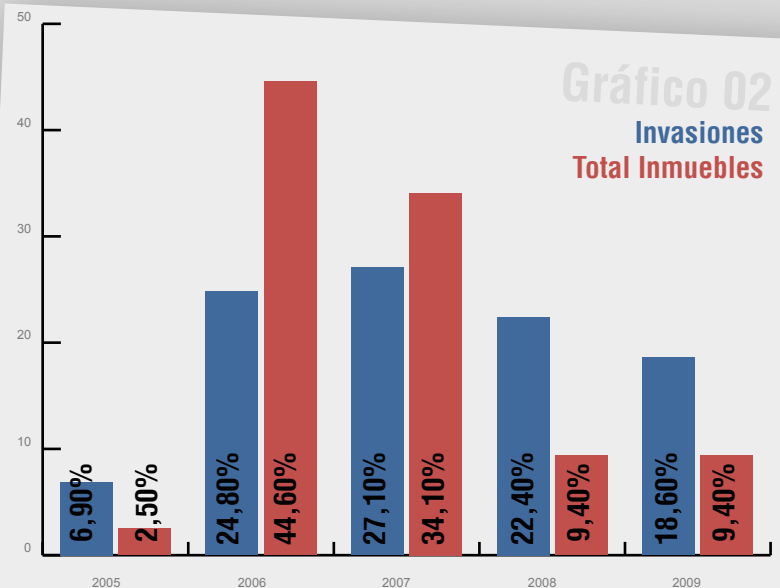
## Total Vías de Hecho: 1119

En el gráfico 1 se evidencia la preponderancia que entre 2005 y 2009 tuvieron los casos de apropiaciones de tipo rural sobre el resto, con lo que el sector alimentos queda como el mayor foco de violaciones a la propiedad. También se observa un extraordinario incremento en los casos de empresas e industrias afectadas por este problema en 2009 respecto al año anterior (743%) contrario a la tendencia del sector inmobiliario. Esto podría interpretarse - en la línea discursiva del gobierno - como que la propiedad que se combate es la de los medios de producción, y no la de los llamados "bienes patrimoniales de uso". Sin embargo, cuando se profundiza en la data sobre inmuebles, en especial la que refiere al tema de las invasiones, resaltan elementos que desdicen tales afirmaciones gubernamentales. Veamos:

## Afectación por Vías de Hecho a inmuebles e invasiones 2005 - 2009

Gráfico 02

Invasiones  
Total Inmuebles



Fuente: Prensa Nacional, Apiur

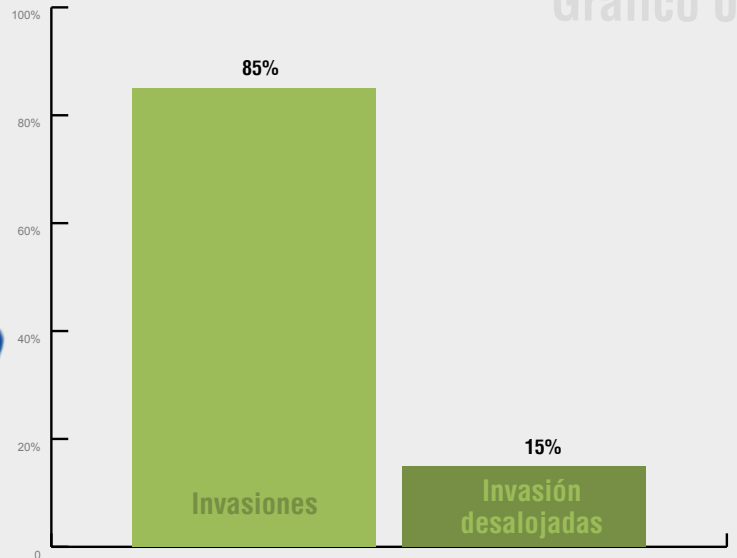
En el gráfico 3 se señala como por cada 10 invasiones registradas, el Estado actúa en apenas 1.5 casos. Es decir, solo en el 15% de los casos el Estado ha actuado de manera efectiva para restablecer los derechos de propiedad violados. Lo anterior corrobora que si bien la llamada propiedad patrimonial ha sido si se quiere relegada en 2008 y 2009 de la acción expropiatoria del gobierno, ello no significa que la misma halla sido protegida o salvaguardada por éste de la acción de terceros.

## En conclusión

La propiedad privada, bien sea de activos productivos o de bienes de uso personal, hoy está severamente cuestionada de cara a las actuaciones u omisiones de quienes deberían promoverla y protegerla: Las instituciones del Estado venezolano.

## Total de Invasiones en porcentaje

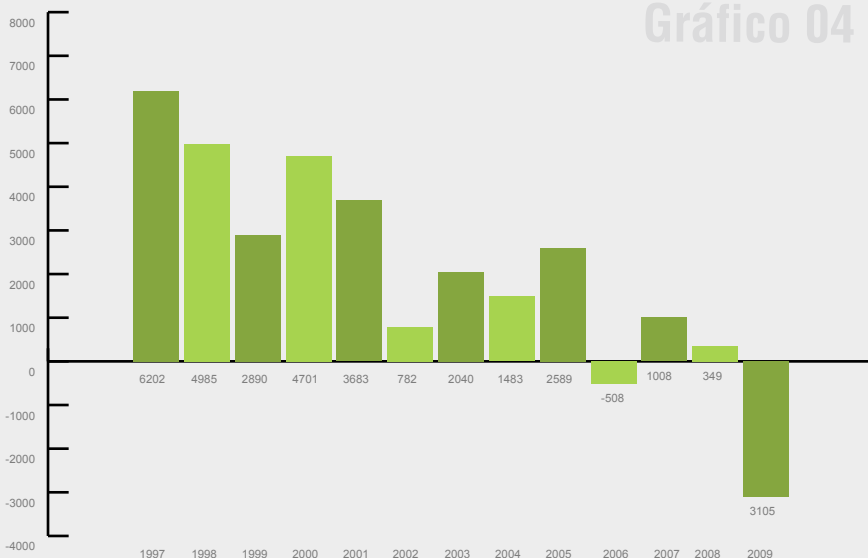
Gráfico 03



Fuente: : Prensa Nacional, Apiur

## Inversión Extranjera Directa 1997-2009 (Millones de Dólares)

Gráfico 04



Fuente: BCV, Informe de Inversiones Venezuela 2009, CONAPRI

Las consecuencias de esta situación son obviamente negativas, entre ellas, una de las más perjudiciales es el derrumbe de la inversión extranjera en el país. Obsérvese como el período considerado (05-09) se caracteriza por una altísima caída de la misma (220%), manifestándose entonces como causa, pero también consecuencia de la evidente contracción económica que atraviesa el país en la actualidad. Ni siquiera ante lo evidente, el Gobierno Socialista, puede asumir que la riqueza se logra con crecimiento sostenible y ello requiere de la presencia constante de nuevas inversiones.

# Historias:

## Casos de Carabobo

“Lo que debería hacer el Estado es decir: ‘¡Ah sí! ¿usted quiere tener terrenos ociosos? Pague más’. Como en todas partes del mundo (...) pero tampoco es que vas a venir a quitármelo, ni a venderlo. Cóbrame impuestos duros por ese terreno”.

Sr. Topel, dueño de los terrenos de la Coca-Cola

“Si me hubiesen quitado la finca y allí estuviesen sembrando caraotas, tomate, cebolla, pimentón, maíz (...) le hubiera firmado los papeles a los que estén sembrando y se los regalo.

Pero no es posible, de que le pasen tractor a casi 400 hectáreas para no hacer absolutamente NADA”.

Eduardo Pacanins, dueño Hacienda La Quinta

## 1872 – 2010: Hacienda Cura (márgenes de la Autopista Regional del Centro)

Entre abril de 2009 y junio de 2010, el INTI junto a miembros de las FFAA procedieron a la toma forzosa de las zonas baja y alta de la Hacienda Cura (262 hectáreas, cuyas coordenadas se encontraban dentro del decreto de afectación agrícola de la zona, dictado por el presidente Chávez en el 2007), alegando que las tierras eran del Estado y no tenían ningún dueño en particular. En los dos terrenos (alto y bajo), las tierras estaban plenamente sembradas y productivas, pero aún así el ente estatal desconoció esta situación y destruyó la futura cosecha de



Hacienda Cura

### Algunas Precisiones

**Cadena titulativa:** compuesta desde el año 1735 donde la familia Casanova es propietaria desde el año 1872, aun así el INTI declaró la cadena como “insuficiente”.

**Los trabajadores y sus familias:** dentro del terreno se encuentran las viviendas de estas personas (fuera de las coordenadas afectadas), pero aún así los funcionarios han hecho presión para que las desalojen.

**Notificación:** todavía el INTI no ha publicado en prensa la notificación del “rescate”, por lo cual la familia Casanova no ha podido pedir la nulidad del procedimiento.

**Testigo:** un tribunal de Guacara hizo una inspección ocular antes que se destruyera la cosecha, y dio fe de que todo estaba sembrado y productivo.

**Ocupación:** Actualmente, se encuentra dos milicianos de la reserva salvaguardando el “rescate” de la parte alta de la hacienda, mientras que otros milicianos se encargan de salvaguardar la parte baja. En definitiva, tenemos otra hacienda tomada e improductiva

**La contradicción del propio Estado:** Previo a esta acción violatoria por parte del INTI, 26 hectáreas de la parte alta de la hacienda fueron legalmente expropiadas e indemnizadas por el Instituto Autónomo de Ferrocarriles (IAFE) ¿Cómo puede explicarse esta situación sin hablar de arbitrariedad?

### FUIMOS TESTIGOS EN LARA Y AHORA EN CARABOBO ...

¿Cuál será la razón por la cual cuando el INTI procede a realizar algún “rescate de tierras”, los mayores defensores del derecho a la propiedad son los propios consejos comunales que laboran y viven en las cercanías de dichas tierras?

Ej.: Hacienda Santa Clara. San Joaquín, Edo. Carabobo

